

DECRETO N° 395/24.-

Ramallo, 23 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La Nota de solicitud de Licencia sin goce de Dieta presentada el día 21 de mayo del corriente año 2024 por la Concejala **MARÍA SOLEDAD AGOTEGARAY** por el día 23 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el **Artículo 88° del Decreto-Ley 6769/58** (Ley Orgánica de las Municipalidades), si se produce una vacante en el Cuerpo, el Concejala Suplente que se incorpore al concejo Deliberante sustituyendo al Titular en forma temporaria, se restituye al término del reemplazo al lugar que ocupaba en la respectiva Lista de su elección;

Que en este caso, le corresponde según orden de lista asumir el reemplazo de la Concejala Titular **MARÍA SOLEDAD AGOTEGARAY**, a la Concejala **PAULA DUSSO**;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a hacer uso de Licencia sin goce de Dieta a la Concejala **MARÍA SOLEDAD AGOTEGARAY**, D.N.I. N° 25.162.929, por el día 23 de mayo de 2024.-----

ARTÍCULO 2º) Incorpórase al Honorable Concejo Deliberante a la Concejala Suplente **PAULA DUSSO** - D.N.I. N° 33.999.650, a efectos de cubrir la vacante que se produce en el Cuerpo, en el período que dure la licencia concedida en el Artículo 1º del presente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2024.-----

  
CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
GABRIEL ADRIAN LESCANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE